

Jueves, 25 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Delegación de funciones de Alcaldía.

Por Decreto N.º 2022-0239 de fecha 22 de agosto de 2022, y con motivo de período vacacional de la Sra. Alcaldesa, se delega la totalidad de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Emiliano Martín Álvarez, desde el día 24 de agosto de 2022 hasta el día 29 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 44 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tejeda de Tiétar, 22 de agosto de 2022

María Dolores Paniagua Timón

ALCALDESA

